Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.°0315

SANTA FE, *"Año 2026 – 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López"*, 29/10/26

VISTO:

El Expediente del Sistema de Gestión de Expedientes (SGE) N.º 2026-00365, y la necesidad del otorgamiento de licencia por enfermedad de la agente de la Defensoría General N°1, sede Santa Fe. María Eugenia Weibel, y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 134 de la Constitución provincial establece que: *"El Ministerio Público es un órgano independiente de los poderes del Estado con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera. Se compone del Ministerio Público de la Acusación y del Ministerio Público de la Defensa, independientes entre sí, dirigidos por un fiscal general y un defensor general respectivamente...El Ministerio Público de la Defensa tiene a su cargo la protección y defensa de los derechos humanos. Tiene por función garantizar el acceso a la justicia, el derecho de defensa efectiva y eficaz, la asistencia jurídica integral de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con la posibilidad de hacerlo por sus propios medios, tanto en casos individuales como colectivos. La ley determina la organización y el funcionamiento del órgano"*.

Que, de esta manera, se ha creado el Ministerio Público de la Defensa como un órgano constitucional, independiente de los demás Poderes del Estados, con autonomía funcional y administrativa y autarquía financiera.

Que, teniendo en cuenta lo previsto por las cláusulas séptima y décimo sexta de las Disposiciones Transitorias del texto constitucional, hasta tanto se dicten las leyes que

dispongan sobre la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Defensa, continúan vigentes las actuales.

Que por resolución N°262/26 se concedió a la agente María Eugenia Weibel licencia por tratamiento de larga duración hasta el día 25 de octubre de 2026, en los términos del artículo 53 de la resolución N.º 51/17 y sus modificatorias.

Que en fecha 20 de octubre de 2026, se constituyó Junta Médica de la Oficina Médico Forense de los Tribunales de Santa Fe conformada por las Dras. Cecilia María Inés Fernández, María Belén Pancera y Alicia Inés Perotti, a los efectos de realizar el examen médico de la agente María Eugenia Weibel en la que sugieren licencia médica por enfermedad de larga duración, desde el día 26/10/26 hasta el 03/11/26 ambos inclusive.

Que cabe recordar lo dispuesto en el artículo 54 del Anexo I de la resolución N°51 y modificatorias: *"El agente que gozare de licencias por razones de salud, no podrá, mientras dure la misma, desempeñar trabajo por cuenta propia o ajena, bajo apercibimiento de aplicación al caso de las disposiciones del artículo 225 de la ley 10160"*.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13014, especialmente en sus incisos 1), 5) , 6) y último párrafo.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener presente lo aconsejado por la Junta Médica de la Oficina Médico Forense de los Tribunales de Santa Fe reunida en fecha 20/10/26 y conceder a la agente MARIA EUGENIA WEIBEL, DNI 27.620.903 Legajo nro. 9181 licencia por tratamiento de larga duración como continuidad de la anterior desde el día 26/10/26 hasta el 03/11/26 ambos

inclusive, conforme artículo 53 de la Resolución N°51/2017 del Ministerio Público de la Defensa y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Requerir a la agente MARIA EUGENIA WEIBEL, se presente ante la Junta Médica de la Oficina Médico Forense de los Tribunales de Santa Fe en fecha 03/11/26 a las 09 horas.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar, publicar y archivar.

FDO. DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL